

Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

Asesoría General Tutelar

Secretaría General de Coordinación Administrativa

"2012-Año del Bicentenario de la Creación de la Bandera Argentina"

DISPOSICION SGCA Nº 77/2012

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 20 de abril de 2012.

VISTO:

La Resolución CCAMP 09/07, las Disposiciones SGCA N° 46/2012 y 71/2012, las Notas DPCPC N° 81 y 82, y

CONSIDERANDO:

Que la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y la Ley 1.903 del Ministerio Público atribuyen a la Asesora General Tutelar la implementación de las medidas tendientes a un mejor desarrollo de las funciones concernientes al Ministerio Público Tutelar.

Que, mediante Resolución CCAMP 09/07, la Comisión Conjunta de Administración aprobó el Reglamento de Viáticos del Ministerio Publico.

Que por Disposición SGCA Nº 46/2012 se aprobó el pago de la suma requerida por la Asesora General Tutelar en concepto de viáticos y alojamiento para su participación y la de la Lic. Stuchlik; habiendo quedado pendiente el pago del traslado aéreo, atento la falta de remisión de la factura pertinente.

Que, adjunta a la Nota DPCPC Nº 81/2012, fue recibida la Factura Nº 0001-00003302 por la suma de \$ 4.939 por los conceptos en ella indicados.

Que por Disposición SGCA Nº 71/2012 el pago de la suma necesaria en concepto de arancel por matrícula, hospedaje y viáticos a favor del Dr. Carlos Bigalli para asistir al VII Encuentro Nacional de Jueces de Ejecución Penal en la Ciudad de Córdoba; habiendo quedado pendiente el pago del traslado aéreo, atento la falta de remisión de la factura pertinente.

Que, adjunta a la Nota DPCPC N° 82/2012, fue recibida la Factura N° 0001-00003303 por la suma de \$ 1.065 por los conceptos en ella indicados.

Que, asimismo, la Dirección de Programación y Control Presupuestario y Contable solicitó se dé cumplimiento a lo requerido por la Asesora General Tutelar respecto del



pago del pasaje aéreo Buenos Aires-Santa Fe-Buenos Aires a favor de la Dra. María Victoria Lucero, quien asistió a un evento organizado por el Consejo Provincial de Niñas, Niños y Adolescentes de Santa Fe.

Que, a sus efectos, se adjuntó Factura Nº 0001-00003301 emitida por Moebius S.A. por \$ 1.380

Que, en atención a todo ello, deberá aprobarse el pago de las facturas acompañadas por la suma de \$7.384

Que, conforme el Presupuesto 2012 asignado a esta Asesoría General Tutelar por Ley 4041, existe partida presupuestaria para hacer frente a la erogación solicitada.

Por todo ello, en ejercicio de las facultades atribuidas al Ministerio Público Tutelar por los arts. 124 y 125 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, por aplicación de los arts. 46 y 47 de la Ley 1.903.

EL

SECRETARIO GENERAL DE COORDINACION ADMINISTRATIVA DISPONE:

Articulo 1°: Aprobar el pago de las Facturas B N° 0001-00003302, N° 0001-00003303 y Nº 0001-00003301 a MOEBIUS VIAJES S.A. (CUIT 30-71034948-3) por la suma de pesos Siete Mil Trescientos Ochenta y Cuatro (\$ 7.384), conforme los considerandos de la presente.

Artículo 2°: Registrese, comuniquese, publiquese y, oportunamente, archívese.

RODOLFO SERGIO MEDINA Secretario General de Coordinación Administrativa

Asesoria General Tutelar

CERTIFICO. Que la presente copia es fici de su criginal que en este acto tengo a la vista, Conste. Buenos Aires 23...de

> DECILLA BENTRIZ DE YL SECRETARIA LETRADA MINISTERIO PUBLICO TUTELAR

CHUCAD AUTOHOMA BE BURNOS ATTES